

BUIN,

18 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 154 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 27**, de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar el aporte económico otorgado a **Silvia Urriola Cisternas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Certificado Social N° 06, de fecha 05.01.2021, a nombre de Silvia Urriola Cisternas.
- Ⓢ Compromiso de Pago de Ayuda Social, de fecha 04.01.2021 emitido por el Depto. Asistencial de la Municipal a Clínica Hospital del Profesor.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Fernando Cortez Órdenes.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Marcia Cook Urriola.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Juan Cook Carrasco.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Silvia Urriola Cisternas.
- Ⓢ Fotocopia Liquidación de Pago de Pensión, mes de diciembre de 2020 de Juan Cook Carrasco.
- Ⓢ Fotocopia Liquidación de Pago de Pensión, mes de diciembre de 2020 de Silvia Urriola Cisternas.
- Ⓢ Cotización emitida por la Clínica Hospital del Profesor, por la suma total de \$296.600.-.
- Ⓢ Documentación médica de la Sra. Urriola Cisternas.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 24, de fecha 13 de enero de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$296.600.- (doscientos noventa y seis mil seiscientos pesos) a Comunidad Hospital del Profesor, RUT N° para la realización de examen médico, beneficio concedido a **Silvia Cecilia Urriola Cisternas**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\Silvia Urriola Cisternas.doc